

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE
COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una operación de concentración**(Asunto COMP/M.6731 — Vitronet/Infinity)****Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2012/C 392/08)

1. El 12 de diciembre de 2012, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual la empresa Vitronet Holding GmbH de Alemania, bajo el control conjunto de RWE Deutschland AG de Alemania y Aesop Sàrl de Luxemburgo, adquiere el control, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento comunitario de concentraciones, de la totalidad de Infinity GmbH de Alemania mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:
 - Vitronet Holding GmbH: planificación y construcción de cables y redes de fibra de vidrio y suministro de productos de acceso indirecto,

 - RWE Deutschland AG: generación y distribución de electricidad y gas,

 - Aesop Sàrl: gestión de inversiones, con especial interés en el sector de las telecomunicaciones,

 - Infinity GmbH: servicios TI y *software* TI (incluidos la gestión y la compresión de datos) y redes de comunicación.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento comunitario de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento comunitario de concentraciones ⁽²⁾, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento comunitario de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 56 de 5.3.2005, p. 32 («Comunicación sobre el procedimiento simplificado»).

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del nº de referencia COMP/M.6731 — Vitronet/Infinity, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Operaciones de Concentración
J-70
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË
